

Dec. núm. 626-23 que modifica el numeral 12 del artículo 1 del Decreto núm. 169-14, para que diga lo siguiente: Dispone que una casa de block con piso de cemento y techada de zinc y demás dependencias y anexidades, amparada en la compulsa del acto núm. 17-13, emitido a favor del señor Jorge Morla Lluberes, por el Dr. José Ramón Cid, notario público de los del número de San Pedro de Macorís. G. O. No. 11131 del 15 de diciembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 626-23

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

VISTO: El Decreto núm. 169-14, del 16 de mayo de 2014, que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el numeral 12 del artículo 1 del Decreto núm. 169-14, del 16 de mayo de 2014, para que se lea de la manera siguiente:

12. Una casa de block con piso de cemento y techado de zinc, y demás dependencias y anexidades, con las colindancias siguientes: al norte, la escuela San Antón; al sur, la señora Josely Alexis; al este, la señora Ivelisse García; y al oeste, el señor Juan Candelario, ubicada en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, amparada en la compulsa del acto núm. 17-13, emitido a favor del señor Jorge Morla Lluberes por el Dr. José Ramón Cid, notario público de los del número de San Pedro de Macorís.

ARTÍCULO 2. Envíese al director general de Bienes Nacionales, al abogado del Estado, al registrador de títulos de San Pedro de Macorís y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER